



UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN N° 017 DE 2015

“Por medio de la cual se concede Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico a algunos estudiantes del Programa de Medicina”

EL CONSEJO DE FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DE LA UNIVERSIDAD DE SUCRE, en uso de sus facultades
 Legales, y

CONSIDERANDO:

Que el Acuerdo 01 de 2010 en su artículo 124°, literales a) y b), establece los incentivos de Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico para los estudiantes de la Universidad de Sucre,

Que el Artículo 125°. del Acuerdo 01 de 2010 señala que “La Matrícula de Honor es equivalente al cien por ciento (100%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente período académico y se concederá a los dos estudiantes de cada semestre por programa académico que hayan matriculado como mínimo los créditos académicos establecidos para el correspondiente semestre, de acuerdo con el plan de estudios vigente y hayan obtenido los dos más altos promedios ponderados superior o igual a cuatro punto cero (4.0),

Que el Artículo 126 del Acuerdo 01 de 2010 señala que “La Matrícula concedida por Rendimiento Académico es equivalente al cincuenta por ciento (50%) del valor del derecho de matrícula ordinaria para el siguiente período académico y se concederá a dos estudiantes de cada semestre por programa académico, que hayan matriculado como mínimo los créditos académicos establecidos para el correspondiente semestre, de acuerdo con el plan de estudios vigente y hayan obtenido los dos promedios semestrales ponderados superior o igual a tres punto ocho (3.8),

Que el Consejo de Facultad de Ciencias de la Salud en su sesión del día 14 de abril de 2015 (Acta 007), luego de verificar los promedios de notas de los estudiantes del Programa de Medicina y haber efectuado los estudios pertinentes,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Otorgar Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico para el segundo período académico de 2014 a los estudiantes del Programa de Medicina, así:

SEM	APELLIDOS Y NOMBRE	CÓDIGO	PROM SEM	INCENTIVO
II	SOTOMAYOR PEROZA MELISSA MARCELA	431-96112212733	3.92	Matrícula por Rendimiento Académico
IV	BALDOVINO CHIQUILLO ANA MARIA	431-97010800157	4.21	Matrícula de Honor
	OVIEDO CALI MARLY TATIANA	431-96111625317	4.19	Matrícula de Honor
	MENDOZA BORJA KAROLAY DAYANA	431-96060210117	4.18	Matrícula por Rendimiento Académico
	BARRIOS ARROYO SEBASTIAN CAMILO	431-1103116093	4.13	Matrícula por Rendimiento Académico
VI	CONQUETT HUERTAS JOHAN YESSID	431-1102866576	3.87	Matrícula por Rendimiento Académico
VIII	ORTIZ MARTINEZ YEIMER STIVEN	431-1102862571	4.32	Matrícula de Honor
	PEREZ CABARCAS SARAH MILENIS	431-1102862949	4.29	Matrícula de Honor
	VITOLA MOGUEA ALDAIR	431-1102853999	4.24	Matrícula por Rendimiento Académico
	CAUSIL MORALES PEDRO NEL	431-1102859036	4.20	Matrícula por Rendimiento Académico
XII	RODELO BARRIOS DAYRO ENRIQUE	431-91071663723	4.70	Matrícula de Honor
	CALDERA CABALLERO MARCELA PATRICIA	431-92040264690	4.70	Matrícula de Honor
	ARNEDO ARTEAGA FERNANDO RAFAEL	431-92072769360	4.60	Matrícula por Rendimiento Académico
	ROJAS MORENO HEINER JOSE	431-91102276243	4.60	Matrícula por Rendimiento Académico





UNIVERSIDAD DE SUCRE
SINCELEJO – SUCRE
FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
CONSEJO DE FACULTAD CIENCIAS DE LA SALUD
RESOLUCIÓN N° 017 DE 2015

“Por medio de la cual se concede Matrícula de Honor y Matrícula por Rendimiento Académico a algunos estudiantes del Programa de Medicina”

ARTÍCULO 2º. La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CUMPLASE

Dada en Sincelejo, a los catorce (14) días del mes de abril del 2015

MARÍA LUCY HERNÁNDEZ CHADID
Presidenta

HORESTE VELILLA BARRERA
Secretario ad- hoc

Proyectó: **Horeste Velilla Barrera**
Revisó: **Maria Lucy Hernández Chadid**

